

Crisis del estado democrático: un acercamiento teórico y ético*

Crisis of the democratic state: a theoretical and ethical approach

Crise do estado democrático: uma abordagem ética e teórica

Fecha de recepción: 25-07-2015

Fecha de aceptación: 24-09-2015

Disponible en línea: 15 de diciembre de 2015

DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/reds.1456>

Angie Arenas Piedrahita**

Cómo citar este artículo:

Arenas-Piedrahita, A. (2016). Crisis del estado democrático: un acercamiento teórico y ético. *Revista educación y desarrollo social*. 10(1) 214-229. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/reds.1456>

214

* Este artículo de reflexión se inscribe dentro del trabajo investigativo que se adelanta en el marco de la Maestría en Asuntos Internacionales de la Universidad Externado de Colombia, y constituye, así mismo, una reflexión derivada del trabajo de investigación “Patologías del totalitarismo como respuesta extrema a la crisis de valores democráticos en la sociedad” disponible en la hemeroteca de la Universidad Militar Nueva Granada.

** Estudiante Maestría en Asuntos Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. Dirección postal institucional: Cl. 12 #1-17 Este, Bogotá Colombia. teléfono institucional: 3537000. Correo electrónico: angie.arenaspiedrahita@gmail.com angie.arenas@est.uexternado.edu.co

Resumen

Partiendo de la definición de Estado de Hans Kelsen (1958), según la cual su principal objetivo debe ser el de garantizar el bienestar de sus ciudadanos de tal manera que logre, en plazos de tiempo considerables, evolucionar mediante la implantación de legislaturas que arrojen resultados positivos, y del hecho de que el mecanismo usado por el Estado para satisfacer las demandas de la población es la creación de leyes y políticas públicas como producto de la dinámica del sistema político. El presente artículo tiene por objeto hacer un acercamiento teórico y ético a la crisis del Estado democrático, a partir del análisis de dos vertientes fundamentales: la incapacidad del sistema político para crear leyes y políticas públicas adecuadas y coherentes, y la falta de voluntad política por parte de los gobernantes para atender las necesidades y demandas de la población. Finalmente, y debido a la necesidad de aterrizar la reflexión a contextos particulares que denoten la problemática aquí planteada, se dedican varias líneas a lo largo del escrito, al caso específico del Estado Colombiano, cuyo sistema político, notoriamente ultrajado, ha emitido políticas públicas que van en contravía con las necesidades de un pueblo que al parecer no tiene voz.

Palabras clave: sistema político; estado; democracia; política gubernamental; ética.

Abstract

The definition of State stated by Hans Kelsen (1958) says that its principal objective should be to guaranty the welfare of its citizens, achieving, in a considerable period of time, an evolution through the implementation of legislatures that yield positive results. Thus, the mechanism used by the State in order to satisfy de demands of the population is the creation of laws and public politics as a product of the dynamics in the political system. This article pretends to make a theoretical and ethical approach to the democratic state crisis, from the analysis of two fundamental aspects: the inability of the political system to create adequate and coherent public policies and laws, and the lack of political will of governments to meet the needs and demands of the population. Finally, and due to the necessity of contextualizing this reflection to particular conditions that show the issues mentioned above, we dedicate several lines along this paper to the specific case of the Colombian State, which political system, notoriously outraged, has implemented policies against the needs of an apparently voiceless society.

Keywords: political system; state; democracy; government politics; ethics.

Resumo

Com base na definição de Estado Hans Kelsen (1958), segundo a qual o seu principal alvo deve ser o de assegurar o bem-estar dos seus cidadãos, de modo a atingir, em termos de tempo considerável, evoluir através da implementação de legislaturas para obter resultados positivo, eo fato de que o mecanismo utilizado pelo Estado para atender as demandas da população é a criação de leis e políticas públicas, como resultado da dinâmica do sistema político; Este artigo tem como objetivo fazer uma abordagem ética teóricoy à crise do Estado democrático, baseado na análise de dois aspectos fundamentais: a incapacidade do sistema político para criar leis e políticas públicas adequadas e consistentes, ea falta de vontade política dos governos para atender as necessidades e demandas da população. Finalmente, devido à necessidade de terra para contextos particulares reflexão denotando os problemas levantados aqui várias linhas dedicadas ao longo da escrita, o caso específico do Estado colombiano, cujo sistema político notoriamente indignado emitiu políticas públicas Eles vão contra as necessidades de um povo que aparentemente não têm voz.

Palavras-chave: sistema político; estado; democracia; a política do governo; ética.

“La salida es lógicamente imposible y la lógica no puede sino encerrarnos en el círculo vicioso: hay que cambiar las condiciones socioculturales para cambiar la conciencia, pero hay que cambiar la conciencia para modificar las condiciones culturales. Cada verdadera revolución paradigmática se efectúa en condiciones lógicamente imposibles. Pero, así ha nacido la vida, así ha nacido el mundo: en condiciones lógicamente imposibles”
(Edgar Morin, 1992, p.242).

Introducción

La crisis de un Estado democrático que ya no logra hacer frente a las demandas provenientes de la sociedad, y que ha hecho, de alguna manera, regresar a la orden del día el tema de un nuevo ‘contrato social’ “a través del cual se debería dar vida precisamente a una nueva forma de Estado, tan diferente del Estado capitalista o Estado de injusticia, como del Estado socialista o Estado de libertad” (Bobbio, 1989, pp.176-177); nos pone de cara a una nueva realidad estatal: sociedades complejas ingobernables, y un fenómeno de poder difuso cada vez más difícil de reconducir a la unidad decisional que ha caracterizado al Estado desde su nacimiento hasta nuestros días.

Según la tesis de Engels (1989), “así como el Estado ha tenido un origen tendrá un final, y terminará cuando vengan a menos las causas que lo han producido” (p. 176). Si bien esta tesis tiene sentido en tanto que la sociedad

ha comenzado a cuestionarse sobre qué tan necesaria es la existencia del Estado y qué tan legítimo es el poder que detenta, “entre un gobierno unimundial sin Estados nacionales y la reconstrucción de los Estados en crisis” (García, 2009, p. 206), apostar por la segunda alternativa resulta ser menos ilusorio pues “sólo el Estado nacional puede ocuparse de la supervivencia y seguridad humanas de sus ciudadanos en medio de la crisis general”(2009, p.206).

Pero ¿cómo superar la crisis del Estado sin tener que sacrificarlo? En su texto “El contrato social”, Rousseau (1987) afirma que “el sabio legislador no comienza por redactar buenas leyes en sí mismas, sino que antes examina si el pueblo al cual las destina es adecuado para recibirlas” (p.65). Esta aseveración que sugiere que el éxito de los legisladores está en conocer a su pueblo y en saber atender sus necesidades, puede ser de gran utilidad para intentar resolver la cuestión que aquí se plantea, pues se parte del supuesto de que la crisis del Estado obedece, en gran medida, a la ineficacia de los sistemas políticos en la creación de leyes y políticas públicas que manifiesten ser actos de la voluntad general, y no de la voluntad de unos pocos que viciados por el poder, son incapaces de dirigir sus acciones a la búsqueda del bien común.

De allí la necesidad de reinventar al Estado, de redefinir su razón de ser y lo que justifica su existencia. Según la Teoría General del Estado de Hans Kelsen (1958), el principal objetivo de

este debe ser garantizar el bienestar de sus ciudadanos de tal manera que logre, en plazos de tiempo considerables, evolucionar mediante la implantación de legislaturas que arrojen resultados positivos.

Partiendo de esta definición y del hecho de que el mecanismo usado por el Estado para satisfacer las demandas de la población, es la creación de leyes y políticas públicas como producto de la dinámica del sistema político; el presente artículo tiene por objeto hacer un acercamiento teórico y ético a la crisis del Estado democrático, a partir del análisis de dos vertientes fundamentales: la incapacidad del sistema político para crear leyes y políticas públicas adecuadas, y la falta de voluntad política por parte de los gobernantes para atender las necesidades de la población.

De la incapacidad del sistema político para crear leyes y políticas públicas adecuadas

Según Manuel Alcántara Sáez (1995), algunas de las situaciones a las que se enfrenta la política en la actualidad son: “la esclerosis gubernamental; el diseño de políticas públicas inadecuadas, cuando no demasiado costosas e ineficientes; el bloqueo a la hora de tomar decisiones por parte de los dirigentes que resuelvan los problemas de la sociedad; la disfuncionalidad en la representación en el sistema político de los ciudadanos; y la falta de confianza de éstos en el sistema político a pesar de que en

tiempos recientes su incorporación al mismo haya sido masiva” (p.9).

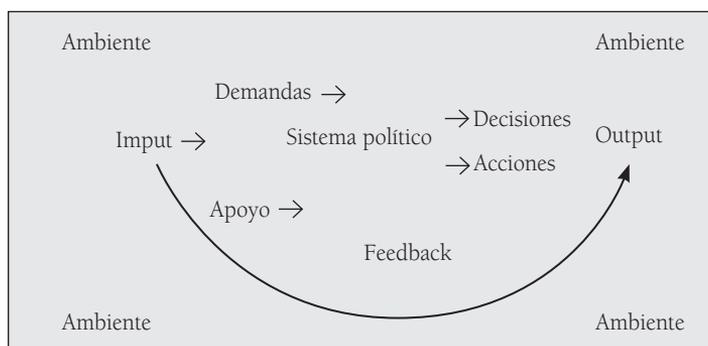
Para comprender cómo estas situaciones han influido de manera significativa en la actual crisis del Estado democrático, será necesario, en primer lugar, definir dos conceptos sobre los cuales se centrará el análisis de dicha problemática. Estos son: el sistema político y las políticas públicas.

a) El sistema político

Según la definición de Easton (1965) “el sistema político consiste en aquellas interacciones por medio de las cuales se le asignan autoritariamente valores a una sociedad” (p.57). Al disociar esta definición, tenemos que las interacciones constituyen el componente sistémico; el autoritarismo, la capacidad coercitiva del gobierno para hacer cumplir la ley; los valores, aquellas decisiones de obligatorio cumplimiento (traducidas en leyes); y la sociedad, el componente político. En este sentido los componentes fundamentales en un sistema político son: la comunidad política, el régimen y las autoridades.

De acuerdo con el esquema anterior, las interacciones propias del sistema político operan a través de flujos de entradas y salidas (*inputs* y *outputs*) mediante un cambio dinámico que está en constante retroalimentación (*feedback*). Las entradas (que son las demandas de la población) se trasladan del ambiente social al sistema político, el cual a su vez debe encargarse de articularlas.

Figura 1. Modelo simplificado del sistema político



Fuente: Easton (1965, p.32)

Una vez esto sucede, quienes tienen la función de orientar los contenidos del proceso político, actúan como filtro del sistema seleccionando las demandas de acuerdo a su prioridad (esta parte del proceso se conoce como caja negra o *black box*) y toman acciones o decisiones que se traducirán en salidas, es decir, en políticas públicas. Estas políticas, que serán posteriormente implementadas, deberán pasar por un proceso constante de retroalimentación a fin de evaluar su efectividad y tomar medidas reparadoras en caso de no cumplir con el propósito por el cual fueron diseñadas.

b) Las políticas públicas

Según la definición de Jorge Iván Cuervo (2007), las políticas públicas son “el flujo de decisiones en torno a un problema que ha sido considerado público y ha ingresado en la agenda del Estado” (p.79).

Otra definición complementaria, es la que aporta el profesor de la Universidad

de Antioquia, Julio Elí Chinchilla (2010) en una de sus columnas en el periódico colombiano *El Espectador*:

Autores como Jorge Iván Cuervo (Ensayos sobre políticas públicas, Universidad Externado, 2007) definen la política pública como un flujo de decisiones coherentes y sostenibles. Otros, como la investigadora Luisa Fernanda Cano de la Universidad de Antioquia, la identifican como “flujo de acciones y decisiones intencionalmente coherentes y racionalmente focalizadas a fin de resolver, de manera puntual, un problema definido como público” (Revista Estudios de Derecho, N° 149, junio de 2010). Para la profesora Cano, la participación democrática en el diseño de la política pública y que ésta pueda ser reconvertida en derechos, son componentes esenciales de la misma. Entonces el concepto de política pública denota tanto un tipo de pauta

normativa de direccionamiento de la acción pública, como también un instrumento analítico de observación de tal gestión.

En congruencia con las definiciones anteriormente mencionadas, existen dos perspectivas desde las cuales se pueden estudiar las políticas públicas: desde la acción estatal o desde la sociedad.

Desde la acción estatal, las políticas públicas pueden ser concebidas como una 'salida' (recordando el modelo simplificado de Easton) u acción del Estado, entendido como un ente independiente de la sociedad que cumple una función de selector de demandas y proveedor de servicios. Desde la sociedad, por el contrario, implica un enfoque hacia las relaciones de fuerzas entre distintos grupos sociales o clases. Una tercera perspectiva desde la cual se puede hacer el estudio, es aquella que integra las dos perspectivas anteriores y concibe a las políticas públicas como el fruto de una negociación entre el Estado y los representantes de los grupos sectoriales involucrados en la traducción de demandas en políticas.

Según Jones (1970), al descomponerla en etapas, la política pública atraviesa por cinco fases que son: la identificación del problema, la formulación de acciones o soluciones, la toma de decisiones, la implementación de dichas decisiones y finalmente su evaluación.

Una vez definidos los conceptos de sistema político y políticas públicas, a

continuación se explicará cómo la tergiversación de la teoría ha conllevado a los Estados a errar en la práctica.

c) La crisis del Estado

En términos generales, la crisis del Estado ha supuesto la aparición de "ciertas constricciones como la que surge en el seno de los valores de la sociedad bajo distintos epígrafes como son la crisis de ciudadanía y de legitimidad" (Alcántara, 1995, p.12). De acuerdo a la concepción clásica de la gobernabilidad, existen tres áreas fundamentales en las cuales el gobierno debe intervenir de manera permanente y en las cuales debe centrar prioritariamente sus políticas públicas, estas son: la educación, la sanidad y la promoción de inversiones en infraestructuras. Sin embargo, resulta ser paradójico el hecho de que son justamente estas áreas, las que mayor desatención han tenido por parte de los gobiernos.

En la introducción que hace Chapel Hill al libro *Gobernabilidad, Crisis y Cambio*, de Manuel Alcántara (1995), este afirma que existen dos tipos de elementos que se relacionan con la gobernabilidad por ser los que consolidan al Estado, y cuya característica fundamental es la de su interrelación:

El primero de ellos, sin pretender establecer ningún orden de prelación, es la legitimidad del sistema político, entendida en su vertiente estricta de creencia en que las instituciones existentes son mejores que otras que pudieran haber sido establecidas, y

que, por tanto, el gobierno puede exigir obediencia. En segundo término, la eficacia, en el doble aspecto que requiere la capacidad de un régimen para encontrar soluciones a problemas: en cuanto a la idoneidad de las políticas diseñadas por el gobierno para reducir al mínimo el conflicto, asegurar la tendencia a la repartición de la riqueza y propiciar su incremento; y con respecto a la capacidad operativa del gobierno de actuar sin sobresaltos, pudiendo realizar sus programas y no estando sujeto a elementos disfuncionales (p.17).

El análisis detenido de estos dos elementos (la legitimidad del sistema político y su eficacia para dar solución a problemas), puede arrojar algunas luces que ayuden a comprender la crisis del Estado democrático. Miremos por ejemplo el caso colombiano:

Desde la perspectiva de Daron Acemoglu & James A. Robinson (2012), durante los últimos 50 años la mayoría de politólogos y gobiernos han coincidido al considerar a Colombia como una democracia estable. Tras un gobierno militar de corta duración que tuvo lugar de 1953 a 1957, se han celebrado elecciones con regularidad, aunque, hasta 1974, los partidos tradicionales (liberal y conservador) se alternaron el poder político y la presidencia de la República por periodos de cuatro años. Esto, sin embargo, se considera lo suficientemente democrático pues

dicha decisión fue tomada por el pueblo mediante un plebiscito¹.

A pesar de que Colombia cuenta con una larga tradición democrática, sus instituciones no son incluyentes. Su historia, contrario a lo que se esperaría de un régimen democrático, ha estado marcada por violaciones sistemáticas a los derechos fundamentales, ejecuciones extrajudiciales, un alto grado de injusticia social, violencia contra la población civil y un extenso y duradero conflicto armado (2012, p.442).

Dicho conflicto, que se hizo palpable a partir de los años 60, es producto de la organización de una amplia gama de grupos insurgentes, en su mayoría revolucionarios comunistas, que se multiplicaron como una plaga por todo el territorio nacional (especialmente en las áreas campesinas). Como el modus operandi de estas organizaciones ha sido el secuestro, el asesinato y la extorsión (entre otros), y como el Estado se mostró, desde el comienzo, incapaz de dar solución al conflicto y proteger a la población, algunos personajes campesinos en cabeza de los hermanos Castaño, decidieron alzarse en armas con el objetivo de tomar la justicia por sus propias manos. Así la intensidad del conflicto se hizo cada vez más aguda, pues tanto los grupos armados de extrema izquierda (las FARC, el ELN, etc.)

¹ Consulta en la cual se somete una propuesta determinada a votación, para que los ciudadanos se manifiesten en contra o a favor.

como los grupos armados de extrema derecha (los paramilitares), comenzaron a utilizar los mismos métodos, y adicional a eso se financiaron del narcotráfico para cumplir, por separado, los objetivos de su lucha armada, aunque en el caso de los paramilitares estos podrían asociarse más con la criminalidad que con la insurgencia armada.

No por ello Colombia es un Estado fracasado a punto de hundirse. Sin embargo, es un Estado que carece de suficiente centralización y su autoridad no logra hacer presencia sobre la totalidad de su territorio.

Aunque el Estado se encuentra en capacidad de brindar seguridad y servicios públicos a las grandes zonas urbanas como Bogotá, Medellín y Barranquilla, existen grandes porciones de territorio que carecen de servicios públicos y de cualquier tipo de ley u orden. En su lugar, grupos para-estatales se han establecido en estas tierras controlando tanto la política como los recursos.

Si bien en algunas zonas del país las instituciones económicas funcionan bastante bien gracias a los niveles elevados de capital humano, existen otras regiones donde las instituciones son muy extractivas y no hay un nivel mínimo de autoridad estatal. (2012, p.446).

Esto ha generado un círculo vicioso que se alimenta de la relación simbiótica entre la violencia y la falta de instituciones estatales centralizadas, y los políticos que dirigen las partes funcionales de

la sociedad; de allí que algunos de los tomadores de decisiones se aprovechen de la falta de ley en las zonas periféricas del país para manejar la política a su antojo.

Durante los dos periodos de gobierno del ex presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2006; 2006-2010), este patrón se hizo más evidente. Mientras los senadores y congresistas paramilitares votaban lo que a Uribe le convenía (por ejemplo la reforma a la Constitución para hacer posible su reelección), él promulgaba a cambio, “una ley profundamente indulgente que permitió a los paramilitares desmovilizarse” (2012, p. 447). Esta desmovilización que no significó el fin del paramilitarismo (ni de ninguna otra problemática) en Colombia, sirvió simplemente para institucionalizar grandes porciones del territorio nacional de las que se habían adueñado los paramilitares y que a fin de cuentas se les permitió conservar en algunos casos.

Aunque con el paso del tiempo las instituciones colombianas han intentado volverse un poco más incluyentes, existen varios elementos extractivos que permanecen constantes. “La falta de ley y los derechos de propiedad inseguros son endémicos en grandes zonas del país, y esto es consecuencia de la falta de control por parte del Estado nacional de muchas partes del país, y la forma particular de falta de centralización del Estado en Colombia” (2012, p. 447).

No obstante, esta situación no es un resultado inevitable; simplemente hace

falta que el Estado colombiano logre romper con ese círculo vicioso que evita que las instituciones públicas generen incentivos para que los políticos proporcionen servicios públicos, y ley y orden en todo el país.

Frente a esta situación, la sociedad colombiana, que durante años había permanecido en un estado permanente de indiferencia y sumisión, ha comenzado a generar una actitud de rechazo ante la corrupción y debilidad de sus instituciones políticas. Prueba de ello, fue la campaña que emprendieron los indignados del país en vísperas de las últimas elecciones presidenciales y parlamentarias, quienes comenzaron a promover el voto en blanco como símbolo de protesta y disconformidad.

Tenemos entonces varias situaciones:

1. El sistema político colombiano, que como ya se afirmó, no es un sistema incluyente, se encuentra lejos de ser por defecto el mejor tipo de institucionalidad con la cual podría contar el país; por consiguiente, el gobierno carece de legitimidad suficiente para exigir obediencia.
2. Es evidente que los orígenes del conflicto armado en Colombia se remontan a la ineficacia del Estado para solucionar problemas tales como la desigualdad en la repartición de tierras, la brecha económica entre ricos y pobres, y la desatención de las necesidades básicas del pueblo. Esto, aunque no justifica la existen-

cia de grupos armados de extrema derecha e izquierda, sí pone en evidencia la falta de idoneidad de las políticas públicas diseñadas por el Estado para reducir los conflictos que pueden generarse al interior de sus fronteras, su incapacidad operativa para actuar sin sobresaltos y llevar a cabo sus programas sin estar sujeto a elementos disfuncionales, además de su escasa efectividad para asegurar una justa repartición de la riqueza.

3. La superposición de los intereses individuales sobre los intereses del pueblo, es una de las principales razones por las cuales se atrofia el sistema político. En consecuencia, acciones políticas como la ley de justicia y paz (ley 975 de 2005) que en teoría están diseñadas para resolver problemáticas de carácter nacional, resultan ser ineficientes e inadecuadas pues no responden, en su totalidad, a la atención de las necesidades y demandas que impulsaron su creación.
4. Mientras no exista una voluntad política genuina que ayude a evitar esa contraposición de intereses que le impide al sistema político generar acciones acordes a las demandas impuestas por la población, superar la crisis del Estado democrático será un imposible. La razón: la ciudadanía ha comenzado a despertar del letargo en el cual ha estado sumida durante años, y el Estado ha comenzado a perder la legitimidad que el pueblo le confiere.

Llegados a este punto, cabe mencionar las palabras del ya fallecido profesor de la Universidad Nacional, Jesús Antonio Bejarano (citado por Osorio, 2012), quien en uno de sus escritos se atrevió a hacer la siguiente afirmación:

Sin duda la solución de conflictos en los cuales se oponen opciones contrapuestas sobre el orden social deseable, implica la construcción de una “moralidad social” sobre la cual fundar la convivencia, que sea capaz de regular la vida colectiva y las tensiones entre lo público y lo privado. Visto de otra forma, el conflicto entre la racionalidad colectiva y la racionalidad individual es un rasgo común de todas las democracias contemporáneas, que en situaciones normales puede ser regulada por el Estado conforme al acatamiento de la regla de la mayoría. Sin embargo, en situaciones de conflicto en las que se oponen conceptos distintos al orden social deseable, el conflicto entre lo individual y lo colectivo exige una reformulación del contrato social que fundamenta la convivencia (p.67).

Esta apreciación del profesor Bejarano, sugiere una nueva forma de hacer política. Nueva no en el sentido de reinventar los modelos que han servido de guía para llevar a cabo la actividad política; sino en el sentido de encaminar dicha actividad, hacia “la aceptación de unos mínimos de justicia que permitan la búsqueda de principios universalizables, a partir de una reflexión imparcial que beneficie a todos y les garantice la satisfacción de

sus necesidades y el cumplimiento de sus derechos” (Osorio, 2012, p.67).

1. De la falta de voluntad política por parte de los gobernantes para atender las necesidades y demandas de la población.

Cuando la dinámica del sistema político se vuelve disfuncional y la calidad del desempeño gubernamental se va disminuyendo a través del tiempo, el Estado entra en una etapa de ingobernabilidad que vuelve su actividad cada vez más dificultosa y termina por sumirlo en una grave crisis de legitimidad. En consecuencia, pierde su capacidad para tomar decisiones oportunas frente a eventos que constituyen desafíos que exigen una respuesta gubernamental, y comienza a adoptar decisiones inefectivas e ineficientes que al perder coherencia a través del tiempo, disminuyen considerablemente su aceptación social.

La posición privilegiada que los clásicos le otorgaron al Estado, poco a poco se ha visto relegada por el despertar de una sociedad que ya no soporta sufrir las consecuencias de los múltiples desaciertos de sus instituciones políticas. Así, premisas como la de Hobbes, para quien el Estado (El Leviatán) es un mal necesario y es producto de “la voluntad atemorizada de los súbditos” (Foucault, 2010, p.95), han comenzado a carecer de validez.

Entonces lo que parecía imposible en otros tiempos, es hoy un hecho ineludible: el Estado ha comenzado a ser

percibido por la sociedad como un mal innecesario que ni logra garantizar la paz y la seguridad de sus súbditos, ni se encuentra en la capacidad de brindarles bienestar.

Miremos por ejemplo la paradoja que nos plantea Fritjof Capra en su libro *El Punto Crucial* (1992):

(...) el costo de esta locura nuclear colectiva es asombroso. En 1978, antes de la última subida de precios, el gasto mundial en armas era aproximadamente de unos 425 mil millones de dólares –más de mil millones de dólares por día–. Los países que participan en el negocio de compra de armas son más de cien, la mayoría de ellos del tercer mundo. La venta de equipos militares supera la renta nacional de casi todos los países del mundo excepto diez.

Mientras tanto, cada año mueren de hambre más de 15 millones de personas –niños en su mayoría–; otros 500 millones padecen enfermedades causadas por la desnutrición. Aproximadamente el 40 por ciento de la población del mundo no tiene acceso a una asistencia sanitaria profesional y, a pesar de ello, los países en vías de desarrollo gastan tres veces más en armas que en sanidad. El 35 por ciento de la humanidad carece de agua potable, mientras que la mitad de los científicos e ingenieros del mundo trabajan en tecnología armamentista (p.11).

Si el objetivo fundamental del Estado es garantizar el bienestar de sus ciudada-

nos, y si el sistema político existe para asignar valores a una sociedad cuyas demandas deben ser atendidas, ¿por qué se continúan diseñando políticas que van en contravía con los intereses del pueblo? La respuesta a esta pregunta se puede resumir en una simple y sencilla afirmación: existe una falta tremenda de voluntad política por parte de los gobernantes, para velar por los derechos y el bienestar de la nación.

Esta falta de voluntad de quienes encabezan las instituciones del Estado, ha desencadenado la configuración de sistemas políticos que obedecen solamente a los intereses de las élites gobernantes. Es esa misma que ha llevado a los gobiernos del mundo a destinar mayores recursos a la compra y distribución de armamento, que al diseño e implementación de políticas públicas en materia de educación, infraestructura y salud. El Estado ha dejado de atender y priorizar las demandas ciudadanas y ha comenzado a construir una agenda política que deja por fuera las necesidades del pueblo.

A esto hay que sumarle, como bien lo afirma Césareo Rodríguez-Aguilera de Prat (1997, p.1) “los males que surgen en ciertos aparatos del Estado (opacidad, burocratismo, restricciones del garantismo), por la formalización de las instituciones representativas que pierden poder dedecisional real y capacidad de control y por el distanciamiento entre el poder y la sociedad”. Distanciamiento que acrecienta la nulidad de acción y reacción ante las necesidades que aquejan

y anhelan una acción inmediata por parte del Gobierno para con sus gobernados.

Un ejemplo claro de esto, es la carencia de prestaciones en salud en Colombia frente a un tema tan importante como la desnutrición. En la actualización del Plan Obligatorio de Salud (POS) aprobada a finales del año 2011, fueron incluidos un número considerable de medicamentos y procedimientos quirúrgicos a fin de mejorar la atención a pacientes con dolencias tales como el cáncer, el VIH, enfermedades hepáticas y cardiovasculares, así como diferentes patologías de tipo psiquiátrico. En contraste

Las prestaciones relacionadas con la nutrición se limitan a la entrega de fórmula láctea para niños lactantes menores de seis meses, hijos de mujeres VIH positivas y de alimento en polvo con vitaminas, hierro y zinc para menores entre seis y veinticuatro meses; la norma excluye expresamente los suplementos o complementos vitamínicos, nutricionales o nutracéuticos, salvo las excepciones mencionadas (Arias, 2012, p.32)

Teniendo en cuenta que según las cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (2010), en Colombia el 13.2% de los niños menores de cinco años presentan desnutrición crónica, uno de cada seis gestantes presenta bajo peso, y tres de cada diez niños indígenas presenta retraso en talla; preguntarse por la pertinencia de una reforma como la hecha al POS es inevitable. ¿Qué

otro argumento puede utilizarse para explicar la falta de una reforma eficaz al plan obligatorio de salud, que no sea la carencia de voluntad política por parte de los gobernantes? Probablemente a los “representantes del pueblo” no les interesa que sus infantes estén muriendo de hambre pues, a fin de cuentas, esto en nada afecta su credibilidad ya que por desgracia la mayoría de casos de desnutrición en el país son aislados y no suelen salir a la luz pública.

Otro ejemplo que evidencia la falta de voluntad política, es el asunto de la alimentación. Como se dijo con anterioridad, la cifra de muertes en el mundo por causa del hambre es exageradamente alta teniendo en cuenta que existe en el planeta una cantidad suficiente de alimento para erradicarla.

Aunque países como Estados Unidos y la mayoría de Estados europeos han implementado políticas públicas eficientes que lograron llevar esta cifra a niveles casi nulos o imperceptibles, otros como la mayoría de países africanos y latinoamericanos, han fracasado (unos más que otros) en sus pocos intentos por erradicar el hambre al interior de sus territorios.

Según la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996), se entiende por seguridad alimentaria como aquella que existe “cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer las necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto

a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana” (p.1).

De acuerdo con algunos datos arrojados por la Fundación Educativa de Desarrollo Económico y Social (citado por Arias, 2012, p. 32), en América Latina, exceptuando el concepto de seguridad alimentaria, los conceptos de soberanía alimentaria y derecho a la alimentación (como derecho fundamental), han tenido una presencia casi que nula en los marcos normativos que soportan las políticas públicas sobre alimentación, limitando su alcance a meros programas de asistencia alimentaria.

A pesar de que un amplio número de constituciones en el mundo ha consagrado el derecho a la alimentación (entre ellas la colombiana en el artículo 44²), existe una amplia brecha entre el reconocimiento de este derecho y su plena garantía. Esto, como lo afirman Morales & Mantilla (2007), obedece en gran medida a “la falta de interés y voluntad por parte de muchos Estados

en el sentido de realizar los esfuerzos necesarios y adecuados en defensa de ese derecho”.

Los Estados son los principales titulares de múltiples obligaciones para con sus ciudadanos. Así, parte del compromiso que adquieren las instituciones políticas hacia el pueblo, consiste en garantizar su derecho a la alimentación no solo evitando privarlos de manera arbitraria al acceso a los alimentos, sino protegiéndolos (con el respaldo de las leyes) de organizaciones poderosas que vulneren el derecho a la alimentación, y creando mecanismos (políticas públicas) que ayuden a garantizarles este derecho.

Sabios pensadores como Amartya Sen ya han comenzado a reflexionar sobre ello dejando distintas deliberaciones como la que nos expone en su libro “*Hunger and Entitlements. Research for Action*” al hacer la siguiente afirmación: “el hambre persiste en medio de la abundancia a todas las escalas de análisis, y es hora de hacer de la alimentación un derecho fundamental inalienable”.

Lamentablemente la realidad dista mucho de estos supuestos, pues como ya se ha visto en varios escenarios, grandes corporaciones productoras de semillas y alimentos como Monsanto (que ha sido fuertemente controvertida por el peligro potencial o real que sus productos constituyen sobre la salud humana, animales, plantas y sobre el medio ambiente en general) han comenzado a penetrar las economías de varios

² ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. (Constitución Política de Colombia, 1991).

países tercermundistas sin ningún tipo de regulación estatal.

Conclusión

Si bien es cierto que los Estados llevan a cabo esfuerzos considerables para mejorar la calidad de vida de su población y disminuir la brecha existente entre las necesidades y demandas ciudadanas, y las políticas públicas diseñadas e implementadas por los tomadores de decisiones; basta con observar, desde una mirada crítica, al interior de los sistemas políticos, para plantearse serios cuestionamientos acerca de la voluntad genuina que estos poseen para garantizar el bienestar y supervivencia de su población, pues se tornan en un entramado excesivamente burocrático donde el desvío de responsabilidades es algo rutinario, como bien lo afirma Hannah Arendt en su libro *Responsabilidad y Juicio* (2007), cuando sostiene que “la burocracia es el gobierno de los cargos, en contraposición al gobierno de los hombres” (p.60).

Como consecuencia de ello, y debido a que el ciudadano no se siente representado por sus gobernantes, aunque los haya elegido democráticamente, este pierde el interés de participar en la vida política, lo cual se ve reflejado en las urnas donde el abstencionismo y la anulación del sufragio contrarrestan la importancia del voto como herramienta por medio de la cual los ciudadanos pueden exigir a los políticos y gobernantes, mayores acciones que soporten

la existencia del Estado democrático tal como fue concebido por los clásicos.

Esto conlleva a un panorama desolador frente a la existencia de un sistema de Estados soberanos, pues nos encontramos inmersos en un momento histórico cuyas principales características son el riesgo y las crisis en todos los niveles de la existencia humana. Sin embargo, es también un momento de grandes transformaciones que nos ofrece la posibilidad de reinventar el “contrato social” y su razón de ser, pues El Estado sigue siendo un actor preponderante en el sistema internacional, aun cuando las problemáticas de este siglo sobrepasen su capacidad de acción y reacción.

Así pues, dado que la supervivencia de la especie humana sobrepasa los intereses políticos y económicos de las élites, la existencia del Estado debe estar fundamentada en un componente ético transversal a todas sus dinámicas, y en especial, a aquellas que hacen parte de la toma de decisiones encaminadas a garantizar el bienestar de la población.

Una vez dicho esto, es hora de hacer frente a las paradojas que nos han dejado los sistemas políticos clásicos, ya que es evidente la nulidad de acciones por parte del Estado para garantizar a la población el respeto y promoción de sus derechos fundamentales, y el desinterés en otros aspectos que son de suma importancia, tales como el acceso a la educación y la salud, la protección del medio ambiente y las demás formas de vida; la generación de oportunidades de empleo en el

marco del desarrollo humano, y el establecimiento de un sistema judicial sano que permita ofrecer a los gobernados las garantías necesarias para el normal desarrollo de sus actividades, dentro de un ámbito que genere sensación de seguridad humana.

Aunque emprender este viaje no será nada sencillo, pues como ya se dijo la crisis del sistema de Estados se ha ido agudizando, en la medida en que empezamos a aunar esfuerzos para generar un cambio en la conciencia de nuestras sociedades y, consecuentemente, en nuestras instituciones políticas, podremos sentar las bases para replantear y propender a la evolución de lo que conocemos como “Contrato Social”.

Dicho replanteamiento debe hacerse, también, desde el seno de la colectividad popular, pasando de la opacidad de la indiferencia y la apatía política, al impacto de acciones colectivas que obliguen a los Estados y todo su andamiaje institucional a replantear sus acciones y decisiones, funcionando acorde a las circunstancias por las cuales fueron creados.

Referencias

Acemoglu, D. & Robinson, J. (2012). *Why Nations Fail*. New York: Crown Publishers.

Alcántara, M. (1995). *Gobernabilidad, Crisis y Cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*. México: Fondo de cultura económica.

Arendt, H. (2007). *Responsabilidad y juicio*. Barcelona, España: Editorial Paidós.

Arias, N. (2012). Desnutrición y bioética: reflexiones sobre un problema de salud pública. *Revista Latinoamericana de Bioética- Universidad Militar Nueva Granada*, 12(1), pp. 28-35.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldia bogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política*. Traducción de José F. Fernández Santillán. México: FCE.

Capra, F. (1992). *El Punto Crucial. Ciencia, sociedad y cultura naciente*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Troquel S.A.

Cuervo, J. (2007). “Las políticas públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental (una revisión de los presupuestos teóricos de las políticas en función de su aplicación a la gestión pública colombiana)” En: *Ensayos sobre políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Chinchilla, T. (2010, 7 de octubre). ¿Qué son políticas públicas? *El Espectador*. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/columna-228461-son-politicas-publicas>

De Vega, P. (1998). Legitimidad y representación en la crisis de la democracia actual. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.

Easton, D. (1965). *The Political System*. New York.

- Foucault, M. (2010). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura económica.
- García, J. (2009). ¿Estados fallidos o Estados en crisis? *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*. 4(1), pp. 201- 207.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2010). Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010. Recuperado de: <http://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/Resumenfi.pdf>.
- Jones, C. (1970). *An introduction to the study of public policy*. USA: Ed. Duxbury Press.
- Kelsen, H. (1958). *Teoría general del derecho y del Estado*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Morales, J. & Mantilla, A. (2007). El derecho a la alimentación en Colombia: situación, contextos y vacíos. Recuperado de: <http://www.fian.org/recursos/publicaciones/documentos/el-derecho-a-la-alimentacion-en-colombia/pdf>.
- Morín, E. (1992). *El Método IV. Las ideas. Su hábitat, su vida, sus costumbres, su organización*. Madrid: Cátedra, p. 242.
- Olvera, A. (2008). *Ciudadanía y democracia*. México: Instituto Federal Electoral.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (1996). *Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial*. Recuperado de: <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.HTM>.
- Osorio, S. (2012). Conflicto, Violencia y Paz. Un acercamiento científico, filosófico y bioético. *Revista Latinoamericana de Bioética- Universidad Militar Nueva Granada*, 12(2), pp. 52-69.
- Pasquino, G. (2004). *Sistemas políticos comparados*. Buenos Aires: Bolonia University Press.
- Rodríguez, C. (1997). *Norberto Bobbio y el futuro de la democracia*. Barcelona, España: Universidad de Barcelona.
- Rousseau, J. (1987). *El Contrato Social*. México: Editorial Porrúa.
- Sen, Amartya. (1987). *Hunger and Entitlements. Research for Action*. Helsinki: World Institute for Development. Economic Research, United Nations University.